

RESOLUCION No. 89-2-14116778

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de agosto de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia DECHOGAR S.A.

QUE la señora Ana Lucia Pastor de Davila, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Parra Larrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución No. 031 del 24 de enero de 1978, al señor Dieter Hopfe, de nacionalidad alemana para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3257-IA del 1 de agosto de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias mediante oficio No. SC-IIC-89-010780 del 18 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3  
Resolución No. 89-2-1-1  
DECOHOGAR S.A.

006778

00000017

dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2256 del 22 de septiembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DECOHOGAR S.A. por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y. b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-11  
DECLINOSA

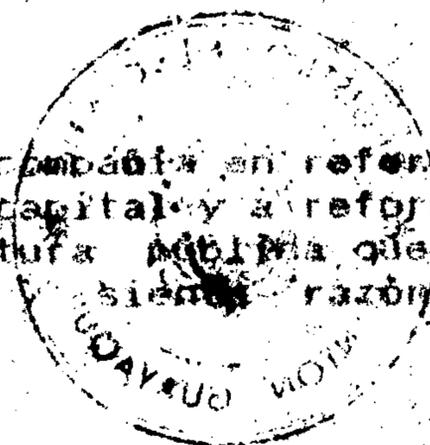
6778

0000018

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Supervisor de la Inscripción Mercantil

1984, por la cual se constituyó la compañía en referen-  
cia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar  
sus estatutos, mediante la escritura pública que se  
aprueba por la presente Resolución, siendo razón de  
esta anotación.



ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública se publique, por una vez, en  
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación  
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superinten-  
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 OCT. 1984

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

P Dólar/ cas  
01/11/84  
exp. # 42326.85

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 43.306 a 43.308,  
número 12.542 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -  
17.561 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil  
novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja -  
7.457 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscrip-

ción respectiva .- Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecien-  
tos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

01000000



*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil